

gura en lugar preferente en el escalafón de antigüedad en la carrera.

Dicho funcionario continuará en su actual destino, con arreglo a lo prevenido en el artículo 16 de la referida Ley, y percibirá el sueldo anual de 32.640 pesetas y los derechos arancelarios que le correspondan, conforme a lo preceptuado en las disposiciones vigentes.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 6 de octubre de 1960.—El Director general, Vicente González.

Sr. Jefe de la Sección segunda de esta Dirección General.

RESOLUCION de la Dirección General de Justicia por la que se promueve a Secretario de la Administración de Justicia de la segunda categoría a don Manuel García del Pozo y Loste.

De conformidad con lo prevenido en el artículo 17 de la Ley de 22 de diciembre de 1953, modificada por la de 17 de julio de 1958,

Esta Dirección General acuerda promover, en el turno cuarto de los establecidos en el artículo 10 de la misma, a Secretario de la Administración de Justicia de la segunda categoría en la Rama de Secretarios de los Juzgados de Primera Instancia e Instrucción, en la vacante producida por jubilación de don Maximino Basoa Ojeda, a don Manuel García del Pozo y Loste, que desempeña su cargo en el de Tarancón y figura en lugar preferente en el escalafón de antigüedad en la carrera.

Dicho funcionario continuará en su actual destino, con arreglo a lo prevenido en el artículo 16 de la referida Ley, y percibirá el sueldo anual de 41.280 pesetas y los derechos arancelarios que le correspondan, conforme a lo preceptuado en las disposiciones vigentes.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 6 de octubre de 1960.—El Director general, Vicente González.

Sr. Jefe de la Sección segunda de esta Dirección General.

RESOLUCION de la Dirección General de Justicia por la que se promueve a Secretario de la Administración de Justicia de la tercera categoría a don Jesús Francisco Cristin Castro.

De conformidad con lo prevenido en el artículo 17 de la Ley de 22 de diciembre de 1953, modificada por la de 17 de julio de 1958,

Esta Dirección General acuerda promover, en el turno primero de los establecidos en el artículo 10 de la misma a Secretario de la Administración de Justicia de la tercera categoría en la Rama de Secretarios de los Juzgados de Primera Instancia e Instrucción, en la vacante producida por promoción de don Manuel García del Pozo y Loste, a don Jesús Francisco Cristin Castro, que desempeña su cargo en el de Ordenes y figura en lugar preferente en el escalafón de antigüedad en la categoría.

Dicho funcionario continuará en su actual destino, con arreglo a lo prevenido en el artículo 16 de la referida Ley, y percibirá el sueldo anual de 35.160 pesetas y los derechos arancelarios que le correspondan, conforme a lo preceptuado en las disposiciones vigentes.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 6 de octubre de 1960.—El Director general, Vicente González.

Sr. Jefe de la Sección segunda de esta Dirección General.

RESOLUCION de la Dirección General de Prisiones por la que se promueve en corrida de Escalas a distintos funcionarios de la Sección de Educación del Cuerpo Facultativo de Prisiones.

Existiendo vacantes en distintas categorías y clases del Cuerpo Facultativo de Prisiones, Sección de Educación, y de

conformidad con lo preceptuado en el artículo 336 del vigente Reglamento de los Servicios de Prisiones,

Esta Dirección General ha tenido a bien disponer que los funcionarios del referido Cuerpo que a continuación se mencionan sean promovidos en corrida de Escalas a las categorías que se indican, con antigüedad y efectos desde esta fecha y continuando en sus actuales destinos:

A la categoría de Maestro, Jefe de Administración Civil de primera clase, con ascenso, y sueldo anual de treinta y un mil seiscientos ochenta pesetas, con Angel Gordo Moreno, en vacante producida por promoción de don Antonio Matute Santaella, que la servía.

A la categoría de Maestro, Jefe de Administración Civil de primera clase y sueldo anual de veintiocho mil ochocientas pesetas, doña María del C. Pardo Celada.

A la categoría de Maestro, Jefe de Administración Civil de segunda clase y sueldo anual de veintisiete mil pesetas, don Tomás Reig González.

A la categoría de Maestro, Jefe de Administración Civil de tercera clase y sueldo anual de veinticinco mil doscientas pesetas, don Antonio Alarcón Sánchez.

A la categoría de Maestro, Jefe de Negociado de primera clase y sueldo anual de veinte mil quinientas veinte pesetas, don Ramón Quiñones Perlañez.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 23 de septiembre de 1960.—El Director general, P. D., José Antonio Barrera Masada.

Sr. Jefe de la Sección de Personal de este Centro.

RESOLUCION de la Dirección General de los Registros y del Notariado por la que se concede la excedencia voluntaria a don Vicente Arenas Ramos.

Vista la instancia que formula a este Centro don Vicente Arenas Ramos, Médico del Registro Civil con destino en el Juzgado Municipal número 3 de Vigo, el cual solicita le sea concedida la excedencia voluntaria,

Esta Dirección General, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 392 del Reglamento del Registro Civil y el único número 2, letra c), del Decreto de 12 de diciembre de 1958, ha acordado declarar a don Vicente Arenas Ramos en situación de excedencia voluntaria por un tiempo no inferior a un año.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 30 de septiembre de 1960.—El Director general, José Alonso.

Sr. Jefe de la Sección del Registro Civil de esta Dirección General.

MINISTERIO DEL EJERCITO

ORDEN de 20 de septiembre de 1960 por la que pasan a la situación de «En Servicios Civiles» los Oficiales de Infantería que se citan.

Incorporados a los destinos civiles que les fueron adjudicados por Orden de la Presidencia del Gobierno de 13 de junio de 1960 («Boletín Oficial del Estado» núm. 150), publicados en el «Diario Oficial» núm. 144, del mismo año, y con arreglo a lo dispuesto en el párrafo final del artículo sexto del Decreto de 22 de julio de 1958, modificado por el de 12 de marzo de 1959 («Boletín Oficial del Estado» núm. 64), pasan a la situación de «En Servicios Civiles», con efectos administrativos de 1 de septiembre de 1960, los Oficiales de Infantería que a continuación se relacionan:

Capitán de Infantería, Escala activa, Primer grupo, don Julio Pérez Ortega, del Regimiento de Infantería Tenerife, núm. 49. Otro, don Justiniano Ojeda García, del mismo.

Madrid, 20 de septiembre de 1960.

BARROSO